



Trata de personas en México: Algunas cifras.

Irma Kánter Coronel¹

Puntos principales

- La trata de personas afecta particularmente a mujeres y niñas en todo el mundo.
- Entre 2014 y 2018 a nivel mundial la proporción de mujeres adultas dentro del conjunto de víctimas detectadas se redujo de poco más de 70% en 2014 a menos de la mitad en 2018, mientras que la trata de menores se incrementó de 10 a 34 por ciento.
- Las víctimas de trata son explotadas en una amplia gama de sectores económicos, pero, sobre todo, en trabajos que se realizan en condiciones de aislamiento: doméstico, pesca, agricultura, construcción, minería, sector textil, comercio ambulante y/o callejero.
- Entre los factores de riesgo que aprovechan los tratantes para enganchar a las víctimas en todo el mundo destacan las necesidades económicas, la condición migratoria irregular y la violencia familiar, entre otros.
- En el caso mexicano se identifica también la dependencia afectiva que en muchas ocasiones establece el tratante con la víctima con el propósito de someterla, así como la pertenencia a grupos originarios de poblaciones indígenas y la falta de voluntad política para hacer frente a un “fenómeno complejo, cambiante y entretejido con múltiples vulnerabilidades y problemas sociales, económicos y culturales, que funcionan como determinantes de las poblaciones más afectadas, como es el caso de niñas, niños y adolescentes” (Ramírez, 2021: s/p).

¹ Investigadora B de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Datos de contacto: (55) 5722-4800 extensión 2056, correo electrónico: irma.kanter@senado.gob.mx

* La autora agradece la colaboración de Carlos Muñoz Villavicencio, prestador de servicio social, en la búsqueda, sistematización de información y revisión del documento.



- Durante el periodo de 2015 a mayo de 2022 se abrieron 5 mil 561 carpetas de investigación del fuero común por el delito de trata de personas. Esta cifra, sin embargo, no representa la dimensión real de este delito, ya que en la mayoría de las veces la denuncia no se lleva a cabo ante las instancias correspondientes debido tanto al temor a las represalias de los tratantes como a la falta de capacidad para detectar el delito por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en México (UNODC, 2020).
- La capital del país acumuló el mayor número de denuncias por el delito de trata; entre 2012 y mayo de 2022 se abrieron un total de mil 484 carpetas de investigación.
- El Estado de México es la segunda entidad del país con el mayor número de indagatorias (739 casos), seguida de Chiapas (376), Coahuila (363), Chihuahua (301), Nuevo León (286) y Baja California (280). Estas siete entidades concentran siete de cada 10 carpetas de investigación que se iniciaron, lo que equivale a 3 mil 828 casos.
- Nueve estados presentan la menor incidencia del delito de trata de personas: Aguascalientes (44), Guanajuato (44), Yucatán (44), Baja California Sur (38), Campeche (28), Nayarit (18), Sonora (11), Durango (8) y Colima (5). En conjunto, en estos estados se abrieron solamente 240 carpetas de investigación, lo que representa 4.3% del total de casos que se registraron durante el periodo de análisis.
- El mayor número de carpetas de investigación del fuero común por el delito de trata se abrió en 2015: mil 171. Un año después, en 2016, las investigaciones que se iniciaron disminuyeron a 782 y hasta 573 en 2017. En 2018 y 2019 los casos aumentaron a 574 y 679, respectivamente. En 2021 llegaron a sumar 744, en tanto que en los cinco primeros meses de 2022 ya suman 397 las indagatorias por este delito.
- Las mujeres y las niñas son las más afectadas por el delito de trata. De las 5 mil 561 carpetas de investigación que se iniciaron por las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas entre 2015 y mayo de 2021, cerca de dos terceras partes se refieren a mujeres y niñas (3 mil 649); 19% a hombres y niños (mil 063) y en 15% (849) de los casos no se reporta información sobre el sexo de las víctimas.
- Un total de 42% de las víctimas (mil 739) son menores de 18 años y 58% (2 mil 445) de los casos son mayores de edad.
- Durante los dos años de contingencia sanitaria a causa del Covid-19 la trata de personas no disminuyó; por el contrario, el número de víctimas incrementó en todas las entidades del país, haciendo evidente la urgencia de establecer acciones más decisivas y efectivas para impedir que este delito siga victimizando a la población, en especial a las niñas, niños y adolescentes, que durante este tiempo rebasaron, en conjunto, a las víctimas de trata de 18 años de edad y más grandes (CNDH, 2020).
- En la “nueva normalidad” miles de estudiantes abandonaron la escuela y, seguramente, ya no regresarán a las aulas, incrementando su vulnerabilidad y los riesgos de ser víctimas de trata de personas, lo que implica perder una de las redes de protección y apoyo más seguras que tienen muchos estudiantes en México.

Introducción

El pasado 30 de julio se conmemoró el Día Mundial contra la Trata de Personas, un delito complejo que se realiza fuera de la legalidad y tiene múltiples causas. La trata de seres humanos afecta a todas las regiones y países del mundo; tiene como propósito la compraventa de seres humanos que han sido privados de su libertad con el fin de obtener distintos beneficios económicos. De acuerdo con la Oficina de Naciones Unidas contra el Delito (UNODC), la trata de personas es una de las actividades delictivas de más rápido crecimiento en el mundo, que genera considerables ganancias económicas a los grupos delincuenciales.

Para combatir la trata de personas, la comunidad internacional cuenta con una serie de acuerdos e instrumentos, en particular el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, mejor conocido como Protocolo de Palermo, que permite a los Estados Parte, como lo es México, “...emprender acciones decididas en los ámbitos legales, judiciales y administrativos para prevenir y erradicar la Trata, así como proteger a las víctimas y restituir sus derechos” (UNODC, 2019: 3).

México firmó el Protocolo de Palermo el 13 de diciembre de 2000 y lo ratificó tres años después, el 25 de diciembre de 2003, comprometiéndose a establecer una serie de medidas para prevenir, combatir, sancionar y atender a las víctimas de este delito (CNDH, 2018). Sin embargo, a pesar de los avances en la materia y de contar con una Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, la complejidad de este fenómeno y su especial impacto en las mujeres y menores de edad favorece la falta de precisión de los reportes estadísticos, lo cual limita conocer la realidad de este delito en el territorio nacional y en cada una de las 32 entidades federativas del país.

Este trabajo presenta un panorama general sobre la trata de personas en México a partir del análisis de la información sobre delitos y víctimas registradas en carpetas de investigación que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre enero de 2015 y mayo de 2022. El documento se estructura en tres apartados: el primero incluye los datos sobre la trata de personas en todo el mundo; el segundo hace referencia a las carpetas de investigación del fuero común que se abrieron en las 32 entidades federativas del país entre enero de 2015 y mayo de 2021, en tanto que el tercer y último apartado se enfoca en los comentarios finales.

I. Datos sobre la trata de personas a escala mundial

De acuerdo con el *Reporte Global sobre Trata de Personas* edición 2020, en 2018 se detectaron y denunciaron 50 mil víctimas de trata de personas en todo el mundo; sin embargo, por la naturaleza encubierta de este delito, el número de víctimas es mayor, como ha reconocido en distintos medios la UNODC. Este organismo también ha señalado que, a raíz de la pandemia de Covid-19, la trata de personas a escala mundial se tornó aún más clandestina, dificultando cualquier estimación confiable.

La trata de personas afecta particularmente a mujeres y niñas, de acuerdo con las cifras presentadas en el informe antes citado. De cada 100 víctimas identificadas en 2018, 65 son mujeres y niñas, mientras que los hombres y niños representan 35. Otras de las características identificadas por la UNODC es el incremento en el número de víctimas detectadas y los cambios respecto al perfil de éstas. La proporción de mujeres adultas dentro del conjunto de víctimas detectadas se redujo de poco más de 70% en 2014 a menos de la mitad en 2018, mientras que la trata de menores se incrementó de cerca de 10 a 34% entre 2014 y 2018, respectivamente. Por su parte, la proporción de hombres adultos se duplicó, al pasar de 10 a 20%, aproximadamente.

En 2018 el perfil de las víctimas de trata detectadas en el mundo presenta diferencias según los fines de la explotación: la mayoría de las mujeres y las niñas fueron víctimas con fines de explotación sexual, mientras que los hombres y niños son utilizados con fines de trabajo forzado, y es precisamente esta modalidad la que ha aumentado de manera constante en los últimos años. Las víctimas de trata son explotadas en una amplia gama de sectores económicos, pero sobre todo en labores "...que se realizan en condiciones de aislamiento", como lo es el trabajo doméstico, la pesca, la agricultura, la construcción, la minería, el sector textil, el comercio ambulante y/o callejero (UNODC, 2021b).

Entre los factores de riesgo que han aprovechado los tratantes en todo el orbe, la UNODC destaca la precariedad económica, la condición migratoria irregular, la violencia familiar, principalmente en casos de niños, niñas y adolescentes, y la dependencia afectiva que, en muchas ocasiones, establece el tratante con la víctima como mecanismo para someterla. A estos factores se suman, en el caso mexicano, la pertenencia de grupos originarios de poblaciones indígenas y la falta de voluntad política para hacer frente a un "fenómeno complejo, cambiante y entretelado con múltiples vulnerabilidades y problemas sociales, económicos y culturales que fungen como determinantes de las poblaciones más afectadas, como es el caso de niñas, niños y adolescentes" (Ramírez H. Nashieli 2021: s/p).

La forma en que operan los tratantes presenta algunas diferencias. La trata de personas se pueda dar a través de grupos del crimen organizado que tienen en este delito una de sus principales actividades de generación de recursos económicos. En segundo lugar, se encuentran los delincuentes individuales, que se asocian para trabajar, ocasionalmente, de manera conjunta en el delito analizado. Según el informe de la UNODC, la mayoría de las personas procesadas y condenadas por el delito de trata son hombres que pertenecen a grupos de la delincuencia organizada, o individuos que operan de forma oportunista, por su cuenta o en pequeños grupos.

A partir de los datos de 148 países, la UNODC identifica 534 diferentes flujos de trata de personas en todo el mundo, encontrándose que las víctimas suelen ser explotadas dentro de zonas

Trata de personas en México: Algunas cifras

geográficamente cercanas al lugar donde residían y la mayoría son rescatadas en su propio país de origen (UNODC, 2020).

II. Datos sobre la trata de personas en México

En el caso particular de México, los datos con los que se cuenta son limitados y no permiten una visión real de la trata y de su incidencia delictiva en la sociedad mexicana. En opinión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, s/a), las cifras y estadísticas en la materia presentan una serie de limitaciones, entre ellas, las siguientes:

- Falta de homologación por parte de las autoridades encargadas de la procuración de justicia, tanto en el ámbito federal como estatal, respecto a los criterios de registro y reporte de los casos iniciados por trata de personas.
- La *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos* contiene más de 20 tipos penales en materia de trata de personas y las autoridades en sus informes no realizan un desglose por modalidad, sino que reportan de manera genérica bajo el rubro “trata de personas”.
- Los informes y reportes en la materia se basan en las cifras oficiales y la trata de personas es un delito que aún no es del todo comprendido por las instancias de persecución e impartición de justicia.

Esta situación ha limitado, en parte, la adopción de políticas públicas integrales que, además de la prevención y la sanción, incluyan la atención a las víctimas de este delito, así como el desarrollo de estudios, diagnóstico y análisis sobre el tema; sin embargo, es posible identificar distintos trabajos encaminados a conocer y dar cuenta de la trata de personas, de las distintas modalidades que adquiere este delito, la distribución territorial que presenta y las personas que han sido y siguen siendo mayormente afectadas y sus características en cuanto a edad y sexo. Uno de los estudios más recientes sobre la trata de personas que se tiene para México es el que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) publicó en 2019 con datos oficiales y de otras fuentes de información generadas desde las organizaciones de la sociedad civil (OSC). El periodo de análisis que comprende el estudio de la CNDH va del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021, encontrándose, entre otros, los siguientes resultados:

- Las procuradurías y fiscalías generales identificaron a 5 mil 245 víctimas de los delitos de trata de personas, 85% de las cuales son niñas y mujeres, y 15% niños y hombres.
- La mayoría de las víctimas identificadas (73%) son mayores de edad y 27% corresponde a niñas, niños y adolescentes, es decir, a población infantil menor de 18 años.
- De cada 100 víctimas 84 son mexicanas, y de ellas 50% fueron identificadas en la misma entidad de origen, lo que corrobora la hipótesis de que la trata de personas en el país ha

aumentado, sobre todo, el reclutamiento y la explotación locales, como reconoció la ONUDC en 2022.

- Las víctimas de origen extranjero representan 13% y proviene en su mayoría de Centro y Sudamérica.
- Alrededor de 70% de las víctimas de trata son atraídas con fines de explotación sexual y 17% para explotación laboral.

Otra fuente de información estadística es la publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), cuyos datos muestran que durante el periodo de 2015 a mayo de 2022 se abrieron en total 5 mil 561 carpetas de investigación del fuero común por el delito de trata de personas. Esta cifra, sin embargo, no representa la dimensión real que adquiere este delito, ya que en la mayoría de los casos la denuncia no se lleva a cabo ante las instancias correspondientes, tanto por el temor a las represalias de los tratantes como por la falta de capacidad para detectar el delito, por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en México (UNODC, 2020) (véase Cuadro 1).

Cuadro 1. Tabla Incidencia delictiva de trata de personas registrada en el fuero común, 2015 - 2022 por año y sexo*

Año	Total	Hombres	Mujeres	Sin Información
2015	1,171	385	676	110
2016	782	56	607	119
2017	537	91	380	66
2018	574	133	360	81
2019	679	118	402	159
2020	677	84	455	138
2021	744	133	503	108
2022*	397	63	266	68
Total	5,561	1,063	3,649	849

*Cifra correspondiente de enero a mayo de 2022.

Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 06/07/2022).

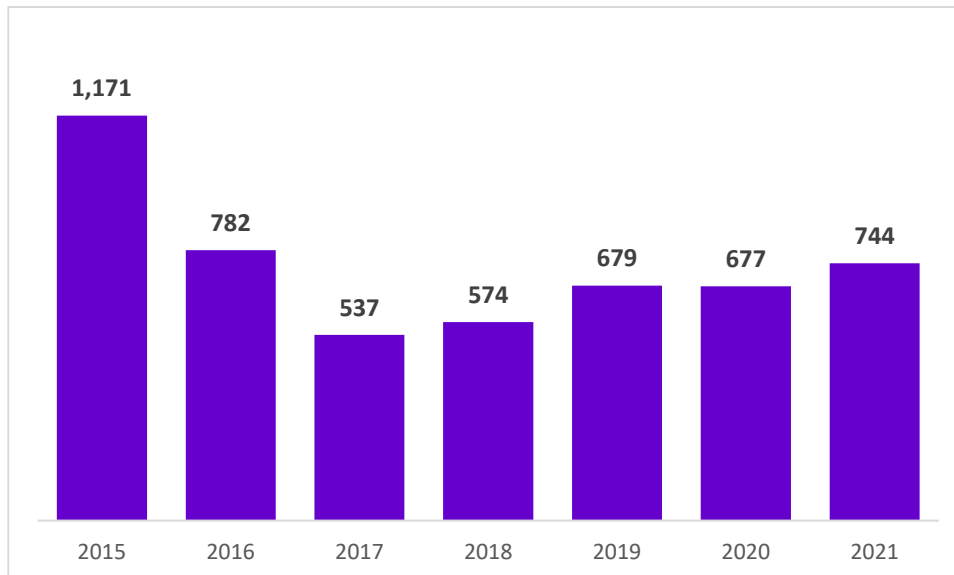
El panorama se torna aún más complejo y desafiante porque en muchas ocasiones, como ha alertado la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2020), las víctimas de trata no son solamente las que han sido identificadas así por una autoridad penal, sino que también se encuentran las personas que no han sido reconocidas como tales negándoles, en consecuencia, el acceso a la justicia y el derecho a la atención y reparación del daño, lo que genera impunidad y violenta sus derechos humanos.

El análisis de la información por año muestra que 2015 es el año cuando se abrió el mayor número de carpetas de investigación del fuero común por el delito de trata (1,171), un año después,

Trata de personas en México: Algunas cifras

en 2016, las investigaciones que se iniciaron disminuyeron hasta 782 y a 537 en 2017. En 2018 y 2019 los casos aumentaron a 574 y 679, respectivamente, y en 2021 las carpetas de investigación que se abrieron llegaron a sumar hasta 744, en tanto que en los cinco primeros meses de 2022 ya suman 397 las indagatorias por este delito (véase Gráfica 1).

Gráfica 1. Incidencia delictiva de trata de personas registrada en el fuero común 2015 a 2021



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 20/07/2022).

II.1 Distribución geográfica de las víctimas de trata de personas

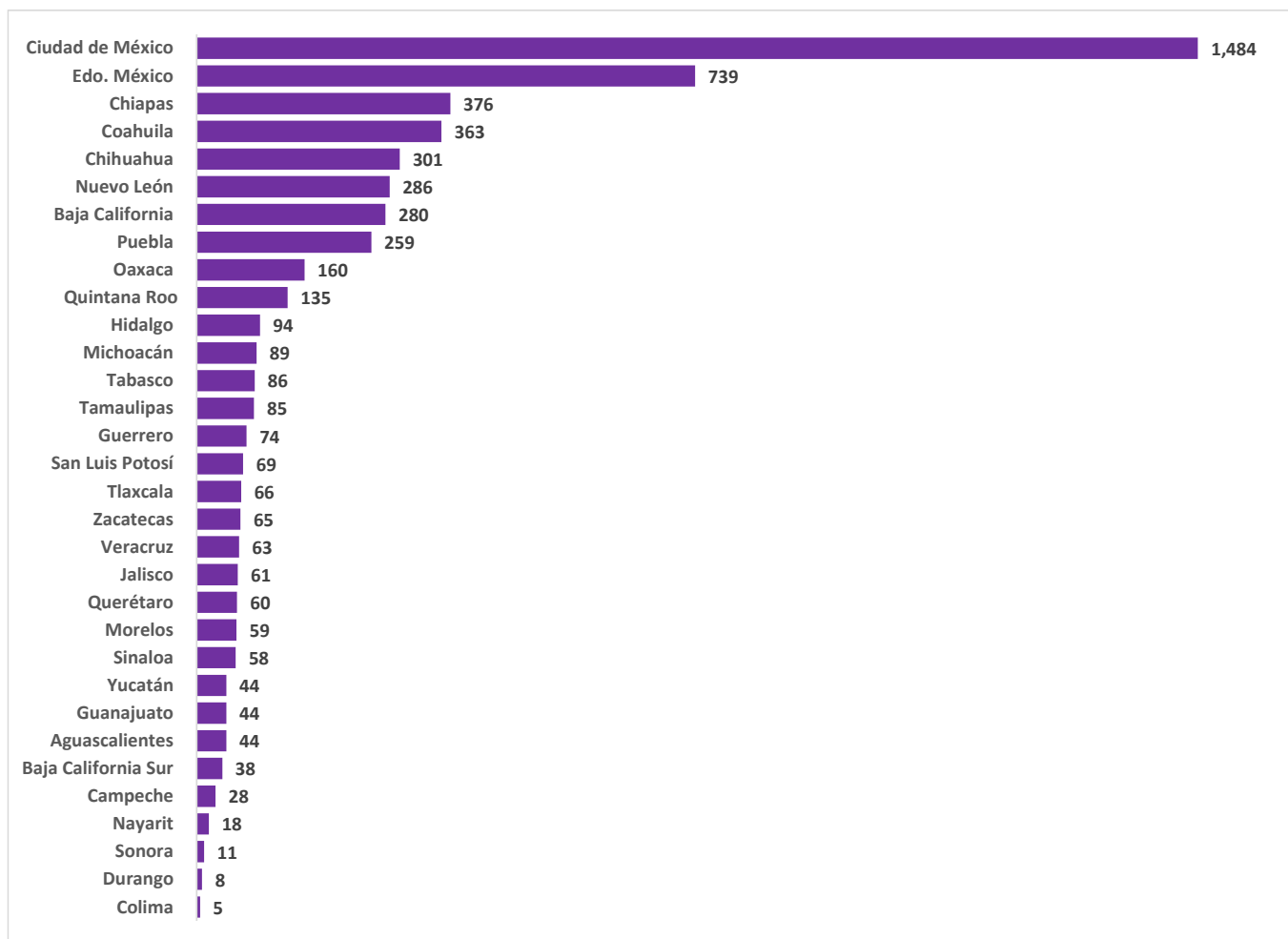
Las mismas cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre el número de víctimas registradas en las carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales en las 32 entidades federativas indican que la capital del país acumuló el mayor número de casos: entre 2015 y mayo de 2022 se abrieron 1,484 carpetas de investigación por el delito de trata (véase Gráfica 2).

El Estado de México es la segunda entidad del país con el mayor número de indagatorias (739 casos), seguida de Chiapas (376), Coahuila (363), Chihuahua (301), Nuevo León (286) y Baja California (280). Estas siete entidades concentran siete de cada 10 carpetas de investigación que se iniciaron, lo que equivale a 3 mil 828 casos.

Los datos oficiales publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permiten ver que hay nueve estados que tienen las menores incidencias del delito de trata de personas: Aguascalientes (44), Guanajuato (44), Yucatán (44), Baja California Sur (38), Campeche (28), Nayarit (18), Sonora (11), Durango (8) y Colima (5). En conjunto, en estos estados se abrieron

solamente 240 carpetas de investigación, que representan 4.3% del total de casos registrados durante el periodo de análisis (ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Incidencia delictiva de trata de personas registradas en el fuero común por entidades del país entre 2015 a mayo de 2022



Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 20/07/2022).

La información por año muestra que en 2015 la Ciudad de México (379) y Coahuila (286) fueron las entidades con el mayor número de carpetas de investigación abiertas, pero con diferencias importantes en cuanto al sexo de las víctimas. En el primer caso, 86% de las investigaciones que se iniciaron fueron por mujeres y niñas, mientras que en el segundo la mayoría de las investigaciones se abrieron por hombres y niños (83%) (véase Cuadro 3, al final del documento, Anexo 1).

Trata de personas en México: Algunas cifras

En 2016, además de la Ciudad de México, que reporta en ese año 336 carpetas de investigación por el delito de trata de personas, en su mayoría de mujeres y niñas, se encuentran Chiapas, con 85 carpetas, y el Estado de México con 75. En total estas tres entidades acumularon 63% (496) del total de indagatorias del fuero común que se iniciaron en 2016 en México, en tanto que Colima, Durango, Nayarit, Sonora y Yucatán no presentan ningún reporte de casos de trata y/o carpetas de investigación abiertas sobre este delito (véase Cuadro 4, al final del documento, Anexo 1).

Para 2017 la Ciudad de México (187) sigue siendo la entidad con el mayor número de indagatorias sobre el delito de trata, seguida del estado fronterizo de Chiapas (59) y del Estado de México (44). Durante ese año en estas tres entidades federativas se abrieron poco más de la mitad (54%) de las indagatorias sobre este delito, en su mayoría de mujeres y niñas del delito (véase Cuadro 5, al final del documento, Anexo 1).

Un año después, en 2018, la Ciudad de México (113) fue la entidad con el mayor número de reportes de delito de trata, seguida por Oaxaca (77) y Nuevo León (45), entidades con distintas características, no sólo en cuanto al nivel de desarrollo, sino también respecto a la composición de la población. En el primer caso se trata de uno de los estados más pobres y marginados del país, donde 31% de la población de 3 años y más de edad habla una lengua indígena, mientras que el segundo, ubicado en la frontera norte de México, tiene un alto nivel de desarrollo.

Es de señalar que en 2018 únicamente dos estados no abrieron indagatoria por el delito de trata de personas: Colima y Durango delito (véase Cuadro 6, al final del documento, Anexo 1).

En 2019, la capital del país (211), el Estado de México (85) y Chihuahua (78) son las tres entidades con la mayor incidencia del delito de trata de personas, con 374 carpetas de investigación, que representan 55% del total de indagatorias abiertas. Es de señalar que en 2019 todas las entidades registran al menos una indagatoria, en su mayoría de mujeres y niñas del delito (véase Cuadro 7, al final del documento, Anexo 1).

Para 2020 la Ciudad de México (119) y el Estado de México (111) presentan la mayor incidencia delictiva en materia de trata de personas, seguidas de Nuevo León (48) y Quintana Roo (45). En estas cuatro entidades se abrieron 323 carpetas de investigación, que representan 48% del total de indagatorias iniciadas por el delito de trata. En ese mismo año, Campeche y Colima no abrieron carpetas de investigación para este delito (véase Cuadro 8, al final del documento, Anexo 1)..

A pesar de las medidas de confinamiento, distanciamiento físico y restricciones a la movilidad, el número de carpetas abiertas en 2020 se mantuvo prácticamente igual que en 2019. Esta situación sugiere que los tratantes se adaptaron al contexto de emergencia sanitaria y “respondieron al cierre de bares, clubes y salones de masajes” trasladando su negocio ilegal a propiedades privadas o en línea. También aprovecharon las medidas de distanciamiento social para transportar a las víctimas a través de las fronteras nacionales bajo el entendido que las fuerzas de seguridad, en ocasiones, no podían supervisar los vehículos con la debida atención (UNODC, 2022: 8).

Durante el segundo año de la pandemia por Covid-19, en 2021, el número de investigaciones fue mayor que las registradas en 2017 (537), 2018 (574), 2019 (679) y 2020 (677), con un total de 744 casos, de los cuales 480 —que representa 65% de total de las carpetas del fuero común que se

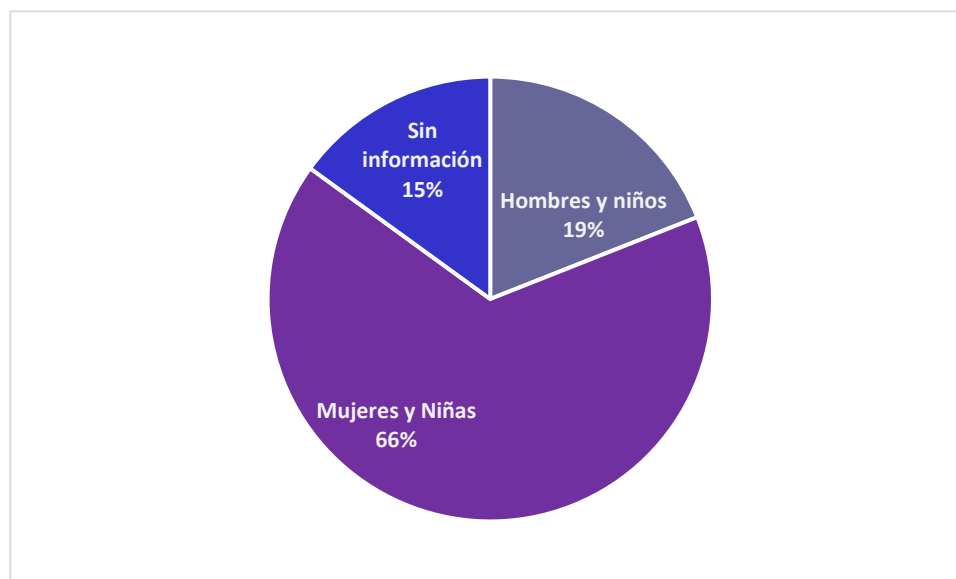
abrieron— corresponden a cuatro entidades federativas: Estado de México (235), Nuevo León (96), Ciudad de México (75) y Baja California (74), en tanto que en los demás estados se distribuyeron las 264 indagatorias restantes sobre el delito de trata (véase Cuadro 9, al final del documento, Anexo 1).

En todo el periodo de análisis llama la atención el bajo número de indagatorias iniciadas en el estado de Tlaxcala, considerada como la principal entidad de origen, tránsito y destino de trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual. Según lo reportado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública entre 2015 y mayo de 2022, en ese estado, se abrieron solamente 66 carpetas de investigación, es decir, 1.9% del total de las averiguaciones del fuero común iniciadas durante el periodo de referencia.

II.2 Víctimas de trata de personas del fuero común¹

Al igual que a escala internacional, en México las mujeres y las niñas siguen siendo las más afectadas por la trata de personas. De las 5 mil 561 carpetas de investigación iniciadas y remitidas por las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas entre 2015 y mayo de 2021, cerca de dos terceras partes son mujeres y niñas (3 mil 649); 19% son hombres y niños (mil 063) y en 15% (849) de los casos no se reporta información sobre el sexo de las víctimas (véase Gráfica 3).

Gráfica 3. Distribución de la incidencia delictiva de trata de personas registradas en el fuero común por sexo entre 2015 a mayo de 2022



Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 20/07/2022).

¹ Las cifras se refieren al número de presuntas víctimas registradas en averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas y remitidas por las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Trata de personas en México: Algunas cifras

De las 4 mil 712 víctimas registradas con información sobre el sexo, entre 2015 y mayo de 2022, 89% ellas presentan también información sobre edad (4 mil 184), mientras que en 11%, es decir, en 528 casos, no se especifica la edad. De estas 4 mil 184 víctimas 42% (mil 739) son menores de 18 años y en 58% (2 mil 445) son adultos de más de 18 años (véase Cuadro 2).

Cuadro 2. Incidencia delictiva de trata de personas registrada en el fuero común, por año, según sexo y grupo de edad entre 2015 a mayo e 2022

Año	Hombres			Mujeres		
	Menor de 18 años	Mayor de 18 años	Total	Menor de 18 años	Mayor de 18 años	Total
2015	84	263	347	142	482	624
2016	23	29	52	123	446	569
2017	28	56	84	109	234	343
2018	78	40	118	146	172	318
2019	54	44	98	151	187	338
2020	60	13	73	203	189	392
2021	112	17	129	259	172	431
2022	36	22	58	131	79	210
Total	475	484	959	1,264	1,961	3,225

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 20/07/2022).

La información cuantitativa por edad y sexo permite ver que hasta 2017 las víctimas masculinas mayores de 18 años superaban a los menores de esta edad; sin embargo, a partir de 2018 la tendencia se invierte y éstos superan al conjunto de aquéllos. En el caso de las mujeres y niñas, en fechas más recientes, a partir de 2020, se registra igualmente un cambio de tendencia, extendiéndose hasta mayo de 2022, lo que sugiere que durante la pandemia por Covid 19 el riesgo de ser víctima de trata de personas no disminuyó, por el contrario, para la población más vulnerable la situación se tornó aún más compleja y el cierre de las escuelas no sólo dificultó el acceso a la educación, sino que también canceló la posibilidad de que muchas niñas, niños y adolescentes contaran con un lugar seguro.

Desafortunadamente, en la “nueva normalidad” miles de estudiantes abandonaron la escuela y, seguramente, ya no regresarán a las aulas, lo que incrementa su vulnerabilidad y los riesgos de ser víctimas de los tratantes. Dejar la escuela implica perder una de las redes de protección y apoyo más seguras que tienen muchos estudiantes en México.

III. Comentarios finales

Una de las limitaciones para desarrollar acciones y respuestas en materia de política pública contra la trata de personas y “medir su impacto” es la falta de datos confiables y de calidad, debido en parte a que, en muchas ocasiones, el delito no es denunciado y, cuando se hace, existe una tendencia a reclasificarlo como lenocinio, estupro, violación y/o corrupción de menores (Ponce y Kánter, 2017).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha alertado que las víctimas de este delito ni siquiera son reconocidas como tales y, por tanto, no son identificadas ni atendidas, lo que genera impunidad y violenta gravemente sus derechos humanos (CNDH, 2020). En opinión de esta dependencia, la identificación es el primer paso y resulta fundamental para proteger a las víctimas de trata y garantizar su asistencia, acceso a justicia y derecho a la reparación.

La única fuente oficial que proporciona información sobre la trata de personas en México no refleja la realidad en torno a este delito, así como tampoco la gravedad del problema tanto en el ámbito nacional como en cada una de las 32 entidades federativas del país. Al respecto, estimaciones del Consejo Ciudadano indican que la cifra negra que existe para el delito de trata de personas es bastante elevada (cerca de 99%).² (Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la CDMX, 2021).

Diferentes analistas han comentado sobre el posible impacto que el Covid-19 ha tenido no sólo en México sino también en el resto del mundo. Sin embargo, aún son muy pocos los estudios y diagnósticos que han intentado profundizar sobre el tema. Es evidente que la pandemia tuvo un efecto adverso no sólo en las condiciones de salud de la población, sino también en su bienestar económico, dejando a amplios sectores de la población en condiciones de alta vulnerabilidad, en especial a las niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (2021), en la mayor parte de los casos los tratantes buscan personas en situación de vulnerabilidad y exclusión; personas discriminadas por su sexo, identidad de género, edad, discapacidad, lugar de residencia, adscripción, etnia, que sufren de violencia familiar, en la comunidad o en el trabajo. La mayor parte de las víctimas de trata pertenecen a una población que necesita trato digno, afecto, trabajo, y escapar de contextos familiares y comunitarios violentos y carentes de oportunidades de desarrollo (Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México 2021).

Las cifras oficiales publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran que el número de entidades con presencia de este delito pasó de 25 en 2015 a 32 en 2021, concentrando la Ciudad de México, el Estado de México, Chiapas, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Baja California, Puebla, Oaxaca y Quintana Roo 80% de las carpetas de investigación del fuero común que se abrieron entre enero de 2015 y los primeros cinco meses de 2021.

²Hace referencia al número de delitos que no son reportados ante las autoridades.

Trata de personas en México: Algunas cifras

Durante los dos años de contingencia sanitaria a causa del Covid-19 la trata de personas no disminuyó; por el contrario, las víctimas se incrementaron en todas las entidades del país, haciendo evidente la urgencia de establecer acciones decisivas y efectivas para impedir que este delito siga victimizando a la población, en especial a las niñas, niños y adolescentes que durante este periodo rebasaron, en conjunto, a las víctimas de trata de 18 años de edad y más grandes (CNDH, 2020).

Referencias bibliográficas

- ACNUR. (2017). *Trata de personas: la esclavitud del siglo XXI*. Disponible en: <https://bit.ly/3T51usC>
- CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) (2019), *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019*, México. Disponible en: <https://bit.ly/3T49aeH>
- CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) (s/f), *Análisis Situacional de los Derechos Humanos en Materia de Trata de Personas*. Disponible en <https://bit.ly/2Ge6Xvz>
- CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) (2019a), *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019*, Quinta Visitaduría General, Programa contra la Trata de Personas. México, México. Disponible en: <https://bit.ly/2GEsOdz>
- CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) (2019b), *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019. Resumen ejecutivo*, México. Disponibles en: <https://bit.ly/3K8Ac0o>
- Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la CDMX (2021), *La trata de personas en México*. Disponible en: <https://bit.ly/3QMP1IE>
- DOF (Diario Oficial de la Federación) (14-06-2012), **DECRETO** por el que se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; y abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://bit.ly/3c8ymQs>
- Embajada y Consulados de Estados Unidos en México (2021), *Reporte sobre la trata de personas 2020*. Disponible en: <https://bit.ly/3PHtRtX>
- Fuentes, M. Luis *et al.* (2018a), "Construcción del concepto "Trata de personas", *Cuadernos de Investigación*, Cuadernos de Investigación e Desarrollo 19, Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED), UNAM, México. Disponible en: <https://bit.ly/3wlCyDs>

- Fuentes, M. Luis *et al.* (2018b), *Aproximaciones teóricas a la trata de personas*, Serie: Cuadernos de Investigación en Desarrollo 20, Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED), UNAM, México. Disponible en: <https://bit.ly/3CmgHzq>
- Garrido M. Giovanna U. y Nava G. Alberto E. (2016), *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos con comentarios*, INACIPE, México.
- HIP1, Hispanics in Philanthropy (2021), *Trata de personas en México 2. segunda mirada desde Organizaciones de la Sociedad Civil*. Disponible en: <https://bit.ly/3wlsg0v>
- Maus, Emilio (2020), “¿Por qué no logramos erradicar la trata de personas? Un balance a 20 años del Protocolo de Palermo”, *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, Núm. 11. Mayo-agosto, INACIPE, México.
- Mendoza M. Ana Karen (2015), *El combate a la trata de personas en México. Análisis de las acciones federales y estatales*. Tesina para obtener el grado de Maestra en Administración y Políticas Públicas. CIDE, México. Disponible en: <https://bit.ly/3AEwdWm>
- Pérez Martínez, Rosa (2020), La investigación de delitos de trata de personas con fines de explotación sexual, con perspectiva de género, Fiscalía General de la República (PGR), México. Disponible en: <https://bit.ly/3dQYcJu>
- Ponce S. Gabriela. y Kánter, C. Irma (2017), "Día Mundial contra la Trata de Personas", *Al día las cifras hablan No. 70*, Instituto Belisario Domínguez. Disponible en: <https://bit.ly/3whRPoU>
- Ramírez H. Nashieli (2021), “Discurso” pronunciado en la *Mesa de Análisis Trata de Personas e Infancia*, organizado por el INACIPE, 30 de junio. Disponible en: <https://bit.ly/3wkOd5i>
- Sánchez, C. y Rubio C. Jesús (2020), “Análisis de la Implementación de la Política Pública Contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Nuevo León, México”. Disponible en: <https://bit.ly/3CkR0iG>
- SESNP (s/f), ¿Cómo se genera la información de incidencia delictiva?, SESNSP. Disponible en: <https://bit.ly/3pypUNp>
- U.S Department of State (2021a), *Entender la trata de personas*, Oficina para el control y la lucha contra la trata de personas del Departamento de Estado de Estados Unidos, 20 de, Washington, D. C. Disponible en: <https://bit.ly/3ACmIXo>
- U.S Department of State (2021b), “Informe anual 2021 del Consejo Asesor sobre la Trata de Personas de los Estados Unidos. REPORTE”, Oficina de Seguimiento y Combate a la Trata de Personas, 14 de diciembre. Disponible en: <https://bit.ly/3PJ5uvQ>
- U.S Department of State (2021c), *Comprender la trata de personas. HOJA DE HECHOS*, Oficina de seguimiento y Combate a la trata de personas, 26 de abril. Washington, D. C. Disponible en: <https://bit.ly/3Cmh8d2>

Trata de personas en México: Algunas cifras

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (2021a), *Los efectos de la pandemia de COVID-19 en la trata de personas y las respuestas a los desafíos. Un estudio mundial de evidencia emergente*. Disponible en: <https://bit.ly/3T3yrFM>

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (2021b), “Aumenta la proporción de menores víctimas de trata, los niños víctimas se multiplican por cinco; la tendencia general de la trata de personas ha empeorado de forma paralela al COVID-19, indica el Informe de la UNODC”, *Oficina de Enlace y Parteneriado en México*. Disponible en: <https://bit.ly/3T7BzjN>

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (2020), “Global Report on Trafficking in Persons 2020”, United Nations, New York, USA. Disponible en: <https://bit.ly/3PFEYn2>

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (2019), *Trata de personas 6. Definición del concepto de trata de personas, Educación para la Justicia, Serie de módulos universitarios*, Naciones Unidas, Viena. Disponible en: <https://bit.ly/3QWoliE>

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito) (2004), “Anexo II Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*”, en *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*, Naciones Unidas, Viena, Austria. Disponible en: <https://bit.ly/3R2Lw0n>

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (s/f), “Impacto de la pandemia de COVID 19 en la trata de personas. Hallazgos preliminares y mensajes basados en un análisis rápido”, International Centre, PO Box 500, 1400, Viena, Austria. Disponible en: <https://bit.ly/3QYm8Zp>

Material complementario

Anexo 1

Cuadro 3. Incidencia delictiva de trata de personas registradas en el fuero común por entidades, según sexo, 2015

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	No identificado
Aguascalientes	0	1	1
Baja California	3	29	2
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	0	8	0
Chiapas	32	98	36
Chihuahua	11	19	1
Ciudad de México	54	325	0
Coahuila	238	47	1
Colima	0	0	0
Durango	0	2	0
Guanajuato	0	10	0
Guerrero	0	0	3
Hidalgo	1	1	0
Jalisco	0	0	0
Estado México	6	23	20
Michoacán	2	2	5
Morelos	3	13	2
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	2	0
Puebla	29	43	24
Querétaro	1	0	1
Quintana Roo	1	5	4
San Luis Potosí	0	1	2
Sinaloa	4	5	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	0	19	8
Tamaulipas	0	7	0
Tlaxcala	0	5	0
Veracruz	0	4	0
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	7	0

Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 06/07/2022).

Trata de personas en México: Algunas cifras

Cuadro 4. Incidencia delictiva de trata de personas registradas en el fuero común por entidad federativa, según sexo, 2016

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	No identificado
Aguascalientes	3	2	0
Baja California	0	23	0
Baja California Sur	0	12	0
Campeche	0	4	0
Chiapas	6	37	42
Chihuahua	8	22	4
Ciudad de México	8	328	0
Coahuila	3	6	0
Colima	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	11	1
Guerrero	0	5	0
Hidalgo	0	11	0
Jalisco	0	5	1
Estado de México	7	32	36
Michoacán	0	4	2
Morelos	1	8	4
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	2	3	1
Oaxaca	0	12	15
Puebla	3	21	0
Querétaro	0	4	4
Quintana Roo	1	1	1
San Luis Potosí	1	1	1
Sinaloa	3	15	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	0	9	5
Tamaulipas	7	25	2
Tlaxcala	1	3	0
Veracruz	0	2	0
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	2	1	0

Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 06/07/2022).

Cuadro 5. Incidencia delictiva de trata de personas registradas en el fuero común por entidad federativa, según sexo, 2017

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	No identificado
Aguascalientes	0	2	0
Baja California	2	19	0
Baja California Sur	2	1	0
Campeche	1	4	1
Chiapas	7	34	18
Chihuahua	6	25	0
Ciudad de México	54	133	0
Coahuila	1	1	0
Colima	0	1	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	5	0
Guerrero	0	0	3
Hidalgo	0	2	1
Jalisco	0	1	0
Estado de México	7	25	12
Michoacán	1	6	2
Morelos	1	5	4
Nayarit	0	1	0
Nuevo León	1	29	0
Oaxaca	0	4	1
Puebla	1	19	0
Querétaro	2	9	4
Quintana Roo	2	6	0
San Luis Potosí	2	0	1
Sinaloa	0	3	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	0	7	8
Tamaulipas	1	6	4
Tlaxcala	0	11	0
Veracruz	0	14	7
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	7	0

Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 06/07/2022).

Trata de personas en México: Algunas cifras

Cuadro 6. Incidencia delictiva de trata de personas registradas en el fuero común por entidad federativa, según sexo, 2018

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	No identificado
Aguascalientes	10	5	1
Baja California	1	13	6
Baja California Sur	0	4	0
Campeche	0	4	0
Chiapas	4	29	0
Chihuahua	7	25	0
Ciudad de México	17	55	41
Coahuila	16	9	0
Colima	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	1	6	1
Guerrero	0	9	4
Hidalgo	1	8	6
Jalisco	0	1	0
Estado de México	8	16	7
Michoacán	1	17	0
Morelos	0	4	1
Nayarit	8	0	1
Nuevo León	16	29	0
Oaxaca	33	41	3
Puebla	0	10	1
Querétaro	0	5	4
Quintana Roo	1	10	2
San Luis Potosí	1	2	2
Sinaloa	0	5	0
Sonora	0	1	0
Tabasco	7	12	0
Tamaulipas	0	1	1
Tlaxcala	0	26	0
Veracruz	1	3	0
Yucatán	0	7	0
Zacatecas	0	3	0

Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 06/07/2022).

Cuadro 7. Incidencia delictiva de trata de personas registradas en el fuero común por entidad federativa, según sexo, 2019

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	No identificado
Aguascalientes	0	1	2
Baja California	0	19	1
Baja California Sur	0	6	1
Campeche	0	3	0
Chiapas	3	10	0
Chihuahua	16	59	2
Ciudad de México	28	104	79
Coahuila	2	1	0
Colima	1	1	0
Durango	3	1	0
Guanajuato	0	2	2
Guerrero	0	10	10
Hidalgo	22	9	2
Jalisco	0	6	0
Estado de México	14	39	32
Michoacán	1	6	3
Morelos	0	6	0
Nayarit	0	1	0
Nuevo León	7	29	3
Oaxaca	0	13	0
Puebla	5	12	3
Querétaro	0	2	0
Quintana Roo	1	12	8
San Luis Potosí	1	5	1
Sinaloa	0	5	1
Sonora	0	1	0
Tabasco	0	2	0
Tamaulipas	9	7	3
Tlaxcala	0	3	0
Veracruz	0	8	0
Yucatán	2	6	4
Zacatecas	3	13	2

Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 06/07/2022).

Trata de personas en México: Algunas cifras

Cuadro 8. Incidencia delictiva de trata de personas registradas en el fuero común por entidad federativa, según sexo, 2020

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	No identificado
Aguascalientes	1	6	0
Baja California	2	36	18
Baja California Sur	1	2	1
Campeche	0	0	0
Chiapas	3	10	0
Chihuahua	5	18	4
Ciudad de México	20	66	33
Coahuila	3	10	0
Colima	0	0	0
Durango	2	0	0
Guanajuato	0	4	0
Guerrero	3	15	6
Hidalgo	0	8	1
Jalisco	5	13	11
Estado de México	14	70	27
Michoacán	1	7	4
Morelos	0	1	0
Nayarit	0	6	0
Nuevo León	1	47	0
Oaxaca	2	12	1
Puebla	0	12	1
Querétaro	0	7	0
Quintana Roo	7	38	0
San Luis Potosí	9	8	14
Sinaloa	1	5	1
Sonora	0	8	0
Tabasco	0	2	1
Tamaulipas	2	5	0
Tlaxcala	0	15	0
Veracruz	0	10	0
Yucatán	0	5	15
Zacatecas	2	9	0

Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 06/07/2022).

Cuadro 9. Incidencia delictiva de trata de personas registradas en el fuero común por entidad federativa, según sexo, 2021

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	No identificado
Aguascalientes	3	5	0
Baja California	14	50	10
Baja California Sur	0	4	2
Campeche	0	3	0
Chiapas	1	3	0
Chihuahua	2	19	4
Ciudad de México	4	54	17
Coahuila	9	10	0
Colima	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	2	2
Hidalgo	2	7	1
Jalisco	0	12	5
Estado de México	63	138	34
Michoacán	0	7	1
Morelos	0	3	0
Nayarit	0	1	0
Nuevo León	20	76	0
Oaxaca	1	12	1
Puebla	2	38	18
Querétaro	1	4	0
Quintana Roo	0	19	1
San Luis Potosí	1	6	5
Sinaloa	2	3	0
Sonora	0	1	0
Tabasco	3	2	0
Tamaulipas	1	3	0
Tlaxcala	0	2	0
Veracruz	1	8	4
Yucatán	0	4	1
Zacatecas	3	7	2

Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 06/07/2022).

Trata de personas en México: Algunas cifras

Cuadro 10. Incidencia delictiva de trata de personas registradas en el fuero común por entidad federativa, según sexo, 2022*

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	No identificado
Aguascalientes	0	1	0
Baja California	3	22	7
Baja California Sur	1	0	1
Campeche	0	0	0
Chiapas	0	3	0
Chihuahua	11	30	3
Ciudad de México	6	35	23
Coahuila	0	7	0
Colima	0	1	1
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	1	0
Guerrero	0	2	0
Hidalgo	0	11	0
Jalisco	0	0	1
Estado de México	13	96	16
Michoacán	13	3	1
Morelos	0	3	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	4	18	0
Oaxaca	3	4	0
Puebla	2	7	8
Querétaro	0	2	2
Quintana Roo	4	10	1
San Luis Potosí	1	3	1
Sinaloa	2	3	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	0	1	0
Tamaulipas	0	1	0
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	0	0	1
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	2	2

*La cifra incluye solamente de enero a mayo de 2022

Fuente: Elaboración con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última consulta 06/07/2022).

MIRADA LEGISLATIVA 220

Trata de personas en México: Algunas cifras

Autora: Irma Kánter Coronel

Cómo citar este documento:

Kánter Coronel, I.(2022). Trata de personas en México: Algunas cifras. *Mirada Legislativa No. 220*. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 23p.

Mirada Legislativa, es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.

Números anteriores de la serie:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/>

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.